

Senado Aprueba Estatuto de P. R. con Otro Cambio

WASHINGTON, junio 23.—(INS)—El Senado aprobó y envió hoy a la Comisión de Conferencia del Senado y la Cámara una resolución ratificando

la nueva Constitución de Puerto Rico. Antes de ratificar la Constitución, el Senado aprobó una enmienda a la resolución mediante la cual se requiere que Puerto Rico someta a la consideración del Congreso una enmienda que en el futuro se proponga hacerle a la Constitución.

La nueva Carta Magna de Puerto Rico incluye una "declaración de derechos humanos" de acuerdo con la tradición norteamericana y confirma el derecho de los puertorriqueños a celebrar elecciones populares para el cargo de Gobernador y miembros del parlamento insular.

La Constitución aprobada establece un gobierno para Puerto Rico basado en tres poderes: el legislativo, el ejecutivo y el judicial.

La Isla continúa unida a Estados Unidos, sin embargo el informe aprobado por el Comité de Asuntos Interiores del Senado dice que la aprobación de la Resolución no implica ninguna promesa de concederle el status de Estado en el futuro.

Por otra parte, los puertorriqueños no participarán en las elecciones nacionales que se celebren en Estados Unidos ni tampoco tendrán representación en el Congreso, salvo su actual delegado, el cual puede opinar pero no votar en las cuestiones relacionadas con la Isla.